

Ayuntamiento Particular
 El día 21 de Julio de 1816

En la Universidad de Leró y en Sala Constitucional, hoy día veinti-
 te y uno de Julio de mil ochocientos Cuarenta y cuatro, se
 congregaron los Señores D. Juan Tavaño & Martiarena Al-
 Presidente, D. Jarrés & Urua, D. Andrés & Aguirre, D. Ramón
 & Echegaray Regidores, D. José & Ochoa, D. Miguel Antonio &
 Calaverria Diputados al Común, y D. Rafael M. Legorburu
 Sindico Perrenero, & quienes se compone el Pleno Ayun-
 tamiento Constitucional de la misma, y por presencia
 & en el Impresario Secretario, trataron y acordaron lo si-
 guiente.

Se leyó la correspondencia de la semana, de la que que-
 daron enterados.

Se trató sobre el memorial que el Ayuntamiento anteri-
 or presentó D. Jarrés & Urua, sobre el haber & en fin de Pa-
 ra la plantación & árboles que hizo & cuenta de la Uni-
 versidad en el año de 1817 y se acordó, que tráfese un hom-
 bre por un parte y que el Ayuntamiento lo nombraba á
 D. Nicolás Urte en Secretario Perrenero que á las 4 de ma-
 ñana el próximo jueves 25 de Corriente, amba en Veronoi-
 en los papeles del Archivo y bien en que estado se ha-
 biera de ir á la Universidad Perrenero.

Se discutio el punto sobre los memoriales que varios ve-
 cinos habian presentado para la admision de vecindad
 concejal, y se acordó, pudiesen admitirse y que se inscribiesen
 en el Protocolo de Matricula de tales Vecinos Concejales, á los

ya admitidos por tales que con D.^o Jose Lagarrazu, D.^o Juan Luis Ten, D.^o Bruno y D.^o Ignacio Martiarena, D.^o Miguel Antonio y D.^o Ignacio Salaverria, y que con respecto al memorial presentado a D.^o Martin de Olaso- la, se le conteste, que ignora este Ayuntamiento la causa o motivo q.^o tubo anteriormente para ser suspen- dido de la vecindad Concejal, y que de consiguiente lo haga ver el merito que hubiere contraido q.^o en admir- sion: y con respecto a los memoriales q.^o con sus hidalgui- as han presentado D.^o Jose Miguel de Olague, D.^o Jose Domingo, D.^o Bieito, D.^o Marcial, y D.^o Jose Manuel de Zapirain, D.^o Nicolas y D.^o Manuel Lartehumendi se leamoscan sus hidalguias si se hallan segun se deban, y que se resolviera a este asunto en el proximo Ayuntamiento el proximo Domingo que viene.

Se leyo tambien el oficio del Intendente de Rentas de esta Provincia en el que se dice q.^o los Ayuntamientos el año de 1831. y 32. se hallaban en embuelto el pago de la tercera de las prediaciones de aquella a- no, el primero en la cantidad de 167. r. y el segundo de 205. r. d. y que entre q.^o se babiese tho 7.^o de Interd.^o

El despacho de oficio que obraba en su poder dirigido q.^o la subdelegacion de Cruzada de Logrono, tho Ayuntamiento tratasen a su puntual observan- cia, y se acordó contestarle, que D.^o Nicolas Alzate como Alcalde q.^o fue en tho año de 1831. habia manifestado heido de la tho 167. r. de q.^o la 99. Terres Hermanos y La pte. el Com.^o de V. Sebastian e fha de 24. de Apr.^o de 1833.

y que con respeto á lo el año 1832. contestaran los Individos
de aquel Ayuntamiento, que se atengan al expediente q. se les
formó el año 1833. haciendoles empíir a varios vecinos Pri-
vion e algunos dias en las Carceles de San Sebastian.

Discurtió el punto sobre la dotacion de la culta y clero co-
rrespondiente a este presente año, se acordó, que el proximo
Domingo que viene despues de concluida la Misa mayor
se haga reunir a todo el vecindario, y que se diga el Pa-
recer al Pueblo, y que p. medio del Alguacil se les de
el correspondiente Aviso.

Y finalmente se trató sobre lo que tenian utilidad los
Sueno el Caserio e Echeverri D. Nepom y D. Ine An-
tonio e Echezaray por el no echuivo q. se da inmemorial
tpo a esta parte tiene Dho Caserio e aprovechamiento
e broza y clecho en los montes de esta Universidad, acuer-
do convenir se les diera en mitad en propiedad, y dominio
absoluto, cediendo ellos la otra mitad en favor de la expres-
ada Universidad, y se acordó, que el Domingo próximo 28-
el corriente se haga una Solemne En. e convenio extendida
p. el En.º de villa e Parages D. Ine Ant. e Aguirre

Con tanto se dio fin a este acto firmados elos Señores
ses Capitulares lo que haberi, y en fe de ello yo el Secret.

Martianona Auinae Echezaray Segorburu

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secret.

Mate

[Signature]